



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASUNTOS INDETERMINADOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del presupuesto remitido por V. E. á este Ministerio, con su escrito fecha 30 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar su importe de 1.001 pesetas, con destino á la limpieza de pozos negros del cuartel de Aprueba en el Castillo de la Mota en San Sebastián.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.
Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

DESTINOS

1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Luis de Cubas y Fernández, gobernador militar de Cádiz, al teniente coronel de Infantería, D. Antonio Cano Fiallo, el cual fué destinado, por real orden de 17 del mes actual (D. O. número 278), al Cuadro de reclutamiento de la Zona de Baza número 45.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Capitanes generales de Granada ó Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Pablo González del Corral, con destino en ese distrito, al comandante de Infantería, D. Desiderio de la Cerda y García, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediación de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo de V. E., al comandante del batallón Reserva de la Laguna, D. Luis Menárguez y Vera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 14 del actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar secretario del Gobierno Militar de Ciudad Real, al comandante del tercer batallón del regimiento Infantería de Asturias, D. Angel Gil Meldaña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma del cargo de V. E., comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Leandro Mariscal Espiga** y termina con **Don Mariano de la Torre Villar**, pasen destinados á los cuerpos que respectivamente se les designa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre 1891.

AZCÁBRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Burgos, Andalucía, Valencia, Galicia, Granada, Provincias Vascongadas, Cataluña, Aragón y Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Leandro Mariscal Espiga**, del regimiento de Almansa, al regimiento Reserva núm. 24.
 » **José Castaño Guzmán**, del regimiento Reserva núm. 24, al regimiento de Almansa.

Comandantes

- D. Florentino Alonso Ruiz**, del regimiento de Montesa, al regimiento de Albuera.
 » **Francisco Asensio Herrero**, del regimiento Reserva número 12, al regimiento de Montesa.
 » **Antonio Buitrago Romero**, del regimiento Reserva número 21, al regimiento Reserva núm. 12.
 » **Aniceto Ortiz Laracho**, ascendido, de comisión activa en Andalucía, al regimiento Reserva núm. 21.
 » **Federico Arnáiz y Martínez de Hinojosa**, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, al regimiento Reserva número 22.
 » **Manuel de la Prada Estrada**, ascendido, del regimiento de Vitoria, al de Alfonso XII.

Capitanes

- D. Manuel Jiménez y Morales de Sección**, del regimiento de Galicia, al regimiento de María Cristina.
 » **Jacinto Pérez Amor**, del regimiento Reserva núm. 9, al regimiento de Galicia.
 » **Manuel Bernal Estella**, ascendido, de la Remonta de Extremadura, al regimiento Reserva núm. 9.
 » **Emilio López de Letona y Somelino**, de reemplazo en Sevilla, al regimiento de Lusitania.
 » **José García Siñera**, del regimiento de Lusitania, al regimiento de Arlabán.
 » **José Domenech y Jinovés**, del regimiento de Alfonso XII, al regimiento de Vitoria.
 » **Antonio Acebedo Sierra**, del regimiento de Albuera, al regimiento de Alfonso XII.
 » **José Rico Mejina**, ascendido, del regimiento de la Princesa, al mismo cuerpo.
 » **Juan Murillo Miranda**, ascendido, del regimiento de Tetuán, al regimiento Reserva núm. 16.
 » **José Loriente Acebedo**, ascendido, del regimiento del Príncipe, al regimiento Reserva núm. 5.

- D. Rafael Huerta Urrutia**, del regimiento Reserva núm. 5, al regimiento Reserva núm. 12.
 » **Ramón Pérez Luis**, del regimiento Reserva núm. 16, al regimiento Reserva núm. 18.
 » **Jorge Heredia Sáinz**, del regimiento de Arlabán, al regimiento de Lusitania.

Primeros tenientes

- D. Ricardó Martínez Rex**, del regimiento Reserva núm. 18 y supernumerario de la Remonta de Extremadura, á efectivo de dicha Remonta.
 » **Miguel González Hernández**, del regimiento de Lusitania, al regimiento Reserva núm. 18 y supernumerario del 2.º Depósito de Sementales.
 » **Alberto Rodríguez López**, del regimiento de Borbón, al de Tetuán.
 » **Ildefonso Todolí Alcaraz**, del regimiento de Mallorca, al de Borbón.
 » **Juan Moreno Salazar**, del regimiento de Albuera, al de Mallorca.
 » **Eugenio Fernández Camino**, del regimiento de Almansa, al de Albuera.
 » **Rogelio Suárez Montero**, del regimiento Reserva núm. 11 y Academia General Militar, al de Almansa.
 » **Juan Villavicencio Gámez**, del regimiento de Lusitania, al de Reserva núm. 11 y supernumerario del tercer Depósito de Sementales.
 » **Ángel Rodríguez Marina**, de reemplazo en Castilla la Nueva, al regimiento de Lusitania.
 » **Juan Ansoátegui y Fresilla**, supernumerario sin sueldo en Vascongadas, al regimiento de Arlabán.
 » **Juan Varex y Gutiérrez**, de reemplazo en Andalucía, al regimiento de Villarrobledo.
 » **Juan Pozo García**, de reemplazo en Extremadura, al regimiento de Villaviciosa.
 » **Benjamin Batista Varona**, de reemplazo en Valencia, al regimiento Lanceros de Sagunto.
 » **Francisco Alcázar Rodríguez**, del regimiento de Talavera, al regimiento Húsares de la Princesa.
 » **Miguel García de la Chica**, del regimiento Reserva número 14 y supernumerario del de Talavera, á efectivo del de Talavera.
 » **José Pons Rives**, del regimiento Reserva núm. 15 y Academia General Militar, al regimiento Reserva número 19, continuando en la Academia.
 » **Carlos Fernández Mugueira**, de reemplazo en el Escorial, al regimiento Reserva núm. 15.
 » **Bernardo Gil Martínez**, del regimiento Reserva núm. 22, al regimiento de Sesma.
 » **Miguel Pina Ríos**, del regimiento de Sagunto, al de Reserva núm. 22 y supernumerario de la Remonta de Extremadura.
 » **Juan Sigler Urquide**, del regimiento Reserva núm. 24, al de Galicia.
 » **Gonzalo García Samaniego**, del regimiento Reserva número 13, al de Húsares de la Princesa.
 » **Fermin Pérez Rodríguez**, del regimiento Reserva núm. 19, al de María Cristina.
 » **Enrique Martorell Partagás**, del regimiento Reserva número 3, al del Príncipe.
 » **Ramón Gutiérrez de Terán**, del regimiento Reserva número 2, al de Sagunto.
 » **Ricardo Fúster Paris**, del regimiento de Borbón, al de Reserva núm. 14.

D. Manuel Peñalosa Acebedo, del regimiento del Rey, al de Lusitania.

» **Mariano de la Torre Villar**, del regimiento de Alcántara, al de Reserva núm. 20.

Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales de la escala de reserva del arma del cargo de V. E., comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Joaquín Gallarza González** y termina con **Don Eloy Yepes Córdoba**, pasen á los cuerpos que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Burgos, Castilla la Nueva, Andalucía y Granada é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Capitanes

D. Joaquín Gallarza González, del regimiento Reserva número 16, al id. id. núm. 12.

» **Tomás Rosales Vega**, del regimiento Reserva núm. 12, al idem id. núm. 2.

Segundo teniente

D. Eloy Yepes Córdoba, del regimiento Reserva núm. 28, al idem. id. núm. 23.

Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en su escrito de 15 del mes actual, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Lorenzo Prats y Larrán**, y termina con **D. Juan Catalá Belver**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de los Distritos é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Relación que se cita

Coronel

D. Lorenzo Prats y Larrán, ascendido, procedente de la Comandancia del Norte, á la Inspección General.

Comandantes

D. Rómulo Estévez Llatas, ascendido, de la Inspección General, de segundo jefe de la Comandancia de Huesca.

» **José Gabucio Maroto**, de segundo jefe de la Comandancia de Toledo, con igual cargo á la de Jaén.

» **Baldomero Marín Escolar**, de segundo jefe de la Comandancia de Jaén, con igual cargo á la de Toledo.

Capitanes

D. Miguel Hernández Zúñiga, de reemplazo en el distrito de Cataluña, á la 6.^a compañía de la Comandancia de Teruel.

» **Isidoro Bustos Caymó**, ingresado en el cuerpo, procedente del arma de Infantería, á la 12.^a compañía de la Comandancia de Huelva.

» **Francisco de la Venta García**, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, á la 1.^a compañía de la misma Comandancia.

» **Francisco Rodríguez de Rivera**, de la 6.^a compañía de la Comandancia de Teruel, á la Inspección General del Cuerpo.

» **Joaquín Pujalte Pérez**, de la 12.^a compañía de Huelva, á la 11.^a de la misma Comandancia.

» **Manuel Mellado é Hidalgo**, de segundo jefe de la Comandancia de Logroño, con igual cargo á la de Huelva.

» **Francisco Cotarelo Rodil**, de la 2.^a compañía de la Comandancia de Logroño, á la 1.^a de la misma Comandancia.

» **Fulgencio Zapata Oñate**, de la plana mayor del 13.^o tercio á la 2.^a compañía de la Comandancia de Logroño

» **Manuel Jimeno Ustanoz**, de la 1.^a compañía de la Comandancia de Logroño, de segundo jefe de la misma Comandancia.

» **Federico Alemany Cabanes**, de la 1.^a compañía de la Comandancia de Oviedo, á la plana mayor del 13.^o tercio.

» **Federico Arrate Navarro**, de la 4.^a compañía de la Comandancia de Valencia, á la plana mayor del 5.^o tercio.

» **Ricardo Borrajo Díaz**, de la plana mayor del 5.^o tercio, á la 4.^a compañía de la Comandancia de Valencia.

Primeros tenientes

D. Manuel Tomé y Tomé, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, á la 4.^a compañía de la de Navarra.

» **Galo Manso de las Heras**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, á la plana mayor del 5.^o tercio.

» **Ricardo Guindulain Riu**, de la 4.^a compañía de la Comandancia de Navarra, á la 5.^a de la de Murcia.

» **Santiago la Puente Simón**, de la plana mayor del 5.^o tercio, á la 7.^a compañía de la Comandancia de Teruel.

Segundos tenientes

D. José Cano Sereto, ascendido, de la Comandancia de Valencia, á la 10.^a compañía de la de Zaragoza.

» **Juan Catalá Belver**, ascendido, de la Comandancia de Santander, á la 5.^a compañía de la de Jaén.

Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer,

por resolución de 23 del mismo mes, que los coroneles de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Juan de la Prada y Estrada** y termina con **D. Miguel de la Torre León**, pasen á mandar los cuerpos que respectivamente se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Galicia, Castilla la Vieja y Valencia é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

- D. Juan de la Prada Estrada**, del regimiento Reserva número 24, al id. id. núm. 15.
- » **Rafael González Anleo y Fernández Cuervo**, ascendido, de comisión activa en León, al regimiento Reserva número 24.
 - » **Carlos Delgado Uriarte**, del regimiento Reserva núm. 22, al id. id. núm. 25.
 - » **Miguel de la Torre León**, del regimiento Reserva número 25, al id. id. núm. 22.

Madrid 24 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado disponer, por resolución de 23 del mes actual, que el coronel, tenientes coroneles y comandantes de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Enrique Herrera Fariñas** y termina con **D. Alejandro Miranda y Otal**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Valencia, Castilla la Nueva, Aragón, Andalucía, Cataluña, Castilla la Vieja y Galicia.

Relación que se cita

Coronel

- D. Enrique Herrera Fariñas**, ascendido, de la Comandancia de Murcia, de subinspector del 15.º tercio.

Tenientes coroneles

- D. Manuel Morell y Agra**, primer jefe de la Comandancia de Teruel, con igual cargo á la de Murcia.
- » **Julio Fajardo y Almodóvar**, primer jefe de la Comandancia de Zaragoza, con igual cargo á la del Norte (14.º tercio).
 - » **Nicolás Kayser y Villa**, ascendido, procedente de la Comandancia de Lugo, de primer jefe de la de Teruel.
 - » **Joaquín Aguado y Navarro**, ascendido, procedente de la Comandancia de Huesca, de primer jefe de la de Zaragoza.

- D. Emilio Macabich Prieto**, ascendido, procedente de la Comandancia de Salamanca, de primer jefe de la de Lérida.

Comandantes

- D. Aquilino Lunar Fernández**, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, de primer jefe de la Comandancia de Salamanca.

- » **Alejandro Miranda Otal**, ascendido, procedente de la Comandancia de Huelva, de primer jefe de la de Lugo.

Madrid 24 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por resolución de 23 del mes actual, se ha servido disponer que el comandante de ese Instituto, **D. Ignacio Falgueras Torres**, que en la actualidad presta sus servicios en la plantilla de esa Inspección General, pase á mandar la Comandancia de Bilbao.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Provincias Vascongadas.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E., en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del **Cuerpo Administrativo del Ejército** que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Antonio Perales Albarrán** y termina con **D. Juan Basset Quecuti**, pasen á desempeñar los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Valencia, Castilla la Vieja, Extremadura, Navarra, Provincias Vascongadas, Aragón y Galicia.

Relación que se cita

Comisario de guerra de primera clase

- D. Antonio Perales Albarrán**, ascendido, del distrito de Aragón, al de Navarra.

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Eladio Martín González**, ingresado en activo, procedente de reemplazo en Castilla la Nueva, á la Inspección General del cuerpo.
- » **Félix Martín Miguel**, ascendido, del Parque de Artillería de Badajoz, como encargado de efectos y caudales, á la sección de Caballos Sementales de Trujillo, como interventor.

- D. Santiago Donoso Cortés**, de la sección de Caballos Sementales de Trujillo, como interventor, al distrito de Extremadura.
- » **Juan Sancho Solsona**, del Parque de Artillería de Valladolid, como interventor, á la primera sección del cuarto Depósito de Caballos Sementales de Zaragoza, con igual cometido.
- » **Carlos Martínez Gómez**, del distrito de Extremadura, al de Castilla la Vieja.
- » **Salvador Matoses y Capilla**, del distrito de Castilla la Vieja, al Parque de Artillería de Valladolid, como interventor.

Oficiales primeros

- D. Enrique Faizá y Albaladejo**, ascendido, en la Comisión de Atrasos de Administración Militar de la Isla de Cuba en Aranjuez, á continuar en la misma.
- » **Manuel Lozano y Encina**, de la comisión antes expresada, á la Inspección General del cuerpo.
- » **Luis Sánchez Lobatón**, del distrito de Extremadura, al Parque de Artillería de Badajoz, como encargado de efectos y caudales.

Oficial segundo

- D. Fernando Ruiz Llanos**, ascendido, del distrito de Vascongadas, á la Comisión de Atrasos de Administración Militar de la Isla de Cuba en Aranjuez.

Oficial tercero

- D. Juan Basset Quecuti**, del distrito de Valencia, al de Galicia.

Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales segundos del cuerpo á su cargo, **D. Rafael Grimaldi y Toral**, encargado de efectos y caudales del Parque de Artillería de Segovia y **D. Félix González Barahona**, que presta sus servicios en la Intendencia del Ejército del distrito de Castilla la Nueva, cambien entre sí sus respectivos destinos; siendo de cuenta de ambos interesados los gastos que origine la entrega de efectos de artillería, según previene la circular de la extinguida Dirección General de Administración Militar, fecha 2 de junio de 1866.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

GASTOS DIVERSOS É IMPREVISTOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 27 de abril último, promovida por los médicos civiles de La Sellera (Gerona),

Don Ramón Codina Callis y D. Calixto Noguera Taberner, en súplica de que se les abone la cuenta que acompañan, ascendente á la suma de 170 pesetas, en concepto de honorarios devengados por los servicios que, como peritos, prestaron con motivo de la causa instruida contra dos guardias civiles de la Comandancia de la citada provincia, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 494 del vigente Código de Justicia Militar, se ha servido resolver que los interesados tienen derecho á los honorarios correspondientes por los servicios que prestaron á petición del juez instructor militar, los cuales deberán acreditarse y abonarse con sujeción á las reglas contenidas en la real orden de 9 de marzo de 1888 (C. L. núm. 93), y con aplicación al cap. 13, artículo único *Gastos diversos é imprevistos*; y por lo que respecta á los honorarios devengados por servicios prestados en la citada causa, en virtud de órdenes del juez municipal, que no corresponde resolver á este Ministerio, puesto que su abono habría de ser con cargo al presupuesto del de Gracia y Justicia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Administración Militar.

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con escrito de 4 de noviembre último, promovida por el escribiente de tercera clase del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, con destino en ese distrito, **D. Cecilio Cabrero Canillas**, en súplica de que se le indulte de la pena que pudiera corresponderle por haber contraído matrimonio sin la debida autorización, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el recurrente ha justificado en forma legal que contrajo dicho acto el 11 de septiembre de 1883, se ha servido concederle el indulto que solicita, como comprendido en el real decreto de 5 de marzo de 1890 y real orden circular de 14 de junio del mismo año (C. L. núm. 188).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

PREMIOS DE REENGANCHE

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 26 de septiembre último, promovida por el sargento, que fué, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, **D. Manuel Lobé Quintín**, en súplica de abono de premio de reenganche, el Rey (q. D. g.), y

en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, una vez que el suprimido Consejo de Redenciones le concedió la continuación en el servicio por tiempo indeterminado con arreglo al art. 8.º del real decreto de 27 de octubre de 1886 (C. L. núm. 453), y con la gratificación mensual de 22'50 pesetas, pero sin opción á la cuota final del premio, asignada concretamente á los períodos ya transcurridos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 2 del mes próximo pasado, dirigió V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder á esa Inspección General, la autorización que determina el art. 318 del reglamento de 6 de febrero de 1871, para incluir en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, las reclamaciones producidas por los cuerpos comprendidos en la siguiente relación, en concepto de premios de reenganche; y cuyo importe, una vez liquidado, deberá incluirse en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Armas	CUERPOS	IMPORTE			
		Reclamado		Reconocido	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Infantería	Regimiento de América núm. 14.....	246	33	256	42
	Idem de Guadalajara núm. 20.....	161	50	161	50
	Idem de Toledo núm. 35.....	252	20	Sin liquidar	
	Idem de Covadonga núm. 41.....	97	00	415	00
	Idem de Otumba núm. 51.....	362	05	362	05
Caballería	Batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.....	91	25	91	25
	Regimiento Cazadores de María Cristina núm. 27.....	115	75	135	75
Artillería	7.º batallón de Plaza.....	268	40	268	40
	2.º regimiento de Zapadores Minadores.....	326	64	343	26
Ingenieros	Comandancia de Lérida.....	328	00	328	00
	Idem de Tarragona.....	259	75	259	75
Guardia Civil	Idem de Castellón.....	91	25	91	25
	Idem de Valencia.....	84	50	84	50
	Idem de la Coruña.....	21	00	21	00
	Idem de Zamora.....	47	50	47	50
	Idem de Palencia.....	300	00	311	00
	Idem de Santander.....	216	25	216	25
	Idem del Sur.....	742	96	570	75
	Idem id.....	168	00	166	75
	Idem del Norte.....	7	50	7	50
	Idem id.....	72	13	72	13
	Idem de Alicante.....	246	75	178	00
	Idem de Málaga.....	133	50	134	75
	Batallón Cazadores de Cádiz núm. 23.....	125	00	125	00
	Artillería.—Sección de Obreros del Parque.....	1.600	00	1.000	00
	3.ª Brigada Sanitaria.....	000	00	62	50
	<i>Total.....</i>	6.365	21	5.710	26

Madrid 23 de diciembre de 1891

AZCÁRRAGA

REEMPLAZO

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con fecha 8 de octubre último, promovida por el oficial segundo del Cuerpo Administrativo del Ejército Don Eduardo Pérez Fidal, de reemplazo, por enfermo, en ese distrito, solicitando ingreso en servicio activo; y teniendo en cuenta que dicho oficial justificó su aptitud por el certificado facultativo que V. E. remitió en 7 del corriente mes, el

Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á lo solicitado; debiendo continuar el recurrente en su actual situación, hasta que por turno le correspondiera ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 4 del mes actual, promovida por el archivero 3.º del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, con destino en esa Capitania General, **D. Paulino Fernández y Reales**, en solicitud de su retiro para Sevilla, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido por conveniente disponer que el expresado jefe sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el sueldo provisional de 375 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA.

Señor Capitán general de **Andalucía**.

Señores Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**.

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 12 de diciembre actual, promovida por el comisario de guerra de primera clase **D. Luis Blanco y Ruiz**, en súplica de su retiro para esta corte, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido comisario de guerra sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 450 pesetas al mes, y por las cajas de la Isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 150 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitanes generales de **Navarra**, **Castilla la Nueva** é **Isla de Cuba**.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 12 de octubre último, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se establezca en Puente la Reina, una Factoría de utensilios que funcione como dependiente de la de esa capital, y suministre artículos, ropa y efectos á las fuerzas destacadas en el fuerte *Infanta Isabel*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA.

Señor Capitán general de **Navarra**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 18 de agosto último, promovida por **José Vegas Aparicio**, sargento primero del regimiento **Infantería** de Otumba núm. 51, en solicitud de abono de haber correspondiente al mes de junio de 1890, durante el cual permaneció en espectación de destino, como regresado de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo ser reclamado el haber de referencia por el Cuadro de reclutamiento de Burgos núm. 58, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, é incluirse su importe, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA.

Señor Inspector general de **Infantería**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 18 de agosto último, promovida por el sargento de la Comandancia de Málaga del instituto á su cargo, **José Ruiz Muñoz**, en súplica de autorización para que puedan ser reclamados los haberes y pensión de dos cruces de que se halla en posesión, correspondientes al mes de agosto de 1887, que estuvo en expectación de destino como regresado de Ultramar, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo hacerse por la citada Comandancia la reclamación de los devengos de referencia, en adicional al ejercicio cerrado de 1887-88, debidamente justificada, á fin de que, previa liquidación, se incluya su importe en el pri-

mer proyecto de presupuesto que se redacte y en el concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

SUMINISTROS

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del telegrama de V. E., fecha 16 de noviembre próximo pasado, dando cuenta de haber ordenado se provea de la tercera manta á la fuerza que guarnece la provincia de Avila, el Rey (q. D. g), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar la determinación de V. E., y disponer que los capitanes generales de los distritos, cuando sea indispensable el uso de la tercera manta, lo ordenen con sujeción á lo prevenido en la real orden de 17 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 477), y den cuenta á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Capitanes generales de los **Distritos** é Inspector general de **Administración Militar**.

VACUNA

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de las razones expuestas por V. E. en el escrito que, con fecha 3 del presente mes, dirigió á este Ministerio, el Rey (q. D. g), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido autorizar la vacunación de los reclutas del actual reemplazo de este distrito, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de diciembre del año próximo pasado (D. O. núm. 290), operación que, á ser posible, se hará extensiva á los de Aragón y Castilla la Vieja.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de diciembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva, Aragón y Castilla la Vieja** é Inspector general de **Administración Militar**.

PARTE NO OFICIAL

ADVERTENCIA

Se suplica á los señores subscriptores particulares, que al remitir el importe para la renovación de periodos en el año próximo, incluyan la etiqueta que se pone en la faja, con las variaciones que han de corregirse para el envío.

No teniendo aplicación para el servicio en esta administración los sellos de correo, se suplica á los señores subscriptores que la fracción que se admite de 50 céntimos para completar el importe de cada trimestre, la envíen en sellos de 1/4 de céntimo.

IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA